AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CONCURSO DE MÉRITOS CM 0001 – 2024

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-, EN EL MANEJO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS".

PRESUPUESTO: El contrato resultante no causa pago o erogación alguna para La Entidad y cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban las pólizas.

ACLARACIÓN: Para efectos de cálculo del posible valor de comisiones se informa que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA tiene un programa de seguros contratado hasta el 31 de mayo de 2025 por valor de $2.102.915.599, el cual puede ser objeto de inclusiones y exclusiones que varían el valor asegurado del programa las cuales serían objeto de comisión entre la aseguradora y el corredor de seguros.

1.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: N/A.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2024.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato se constituye en la ciudad de Medellín o el lugar donde se encuentre los inmuebles objeto del avalúo.

4. **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:**

El Instituto publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el **CRONOGRAMA**, el proyecto del Pliego de Condiciones. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en el portal institucional del IDEA, www.idea.gov.co.

Durante este término y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán ser dirigidas a través de la plataforma SECOP II.

5. **INVITACION VEEDURÍAS:**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Atendiendo la disposición indicada en el Artículo 9 de la Ley 905 de 2004, que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, así como los Artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, considerando que el presente proceso no genera erogación de recursos para la Entidad y por tanto, es inferior a los US$125.000 dólares americanos, se podrá limitar exclusivamente a las MIPYMES.

7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.

4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.
6. Toda la información del proceso solo se entregará y recibirá por la plataforma transaccional SECOP II.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública Y Publicación de estudios previos, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	Octubre 24 de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones	Del 24 al 31 de octubre de 2024 hasta las 18:00 horas
Plazo para solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes	Hasta el 1 de noviembre de 2024
Publicación Resolución de apertura, respuesta a observaciones y Pliego de Condiciones definitivo.	Noviembre 7 de 2024
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 15 de noviembre de 2024 hasta las 18:00 horas
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 19 de noviembre de 2024 a la 18:00 horas
Plazo para publicación de Adendas	Hasta el 20 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	Noviembre 22 a las 14:00 horas
Apertura de propuestas.	Noviembre 22 a las 14:05 horas
Informe de presentación de Ofertas	Noviembre 22 a las 14:10 horas
Evaluación de propuestas	Hasta el 27 de noviembre de 2024

Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	Noviembre 27 de 2024 hasta las 19:00 horas
Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos	Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2024
Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación.	El 03 de diciembre de 2024
Fecha proyectada Firma del contrato.	Un día después de la adjudicación
Entrega de las garantías de ejecución del Contrato	Dos días después de la firma del contrato
inicio de ejecución del contrato	Después de la aprobación de las Garantías

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para

inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-12), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con el triángulo del norte- El Salvador y Guatemala. En consecuencia, de lo anterior, bajo el principio de reciprocidad, se concederá al proponente de bienes y servicios con origen en los Países señalados, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional.